

programa

PROGRAMA DE AYUDAS – LÍNEA DE SUBVENCIONES INNOVA-CANTABRIA

objeto

Convocar en régimen de concurrencia competitiva para el año 2018 la **línea de subvenciones INNOVA**, que tiene como finalidad incentivar la innovación en el entorno empresarial mediante el **apoyo a los proyectos de investigación industrial**, de **desarrollo experimental** y **estudios de viabilidad** cuyo objetivo final sean nuevos productos, procesos y/o servicios.

beneficiarios



PYME



Gran Empresa

proyectos subvencionables

1. Investigación industrial
2. Desarrollo experimental
3. Estudios de viabilidad

ámbito de aplicación

Sector Industrial

Sector Servicios de Apoyo a la Industria

Sectores industriales de alta tecnología o emergentes

Sectores Prioritarios iCan2020:

- a. Maquinaria y componentes de Automoción
- b. Agroalimentación
- c. Transformación metálica
- d. Química
- e. Biotecnología
- f. Ingeniería marítima
- g. Comunicaciones por satélite y radiofrecuencia

Ámbitos Tecnológicos Transversales iCan2020:

- a. Servicios de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC)
- b. Nanotecnología
- c. Fabricación avanzada

modalidad de ayuda

tipo de ayuda **subvenciones a fondo perdido** en régimen de concurrencia competitiva (cofinanciadas hasta un 50% con Fondos FEDER)

dotación **3 M€** [Año 2018: 0 €, Año 2019: 0,5 M€; Año 2020: 2.5 M€]

ppto. financiable se podrá subvencionar **más de un proyecto de innovación** por empresa solicitante estableciéndose un **presupuesto subvencionable máximo de 1 M€ por empresa**

intensidad de ayuda

tipo de proyectos	intensidades máximas de ayudas en forma de subvención (sobre coste subvencionable del proyecto)*	
	PYME	Gran Empresa
investigación industrial	60%	50%
desarrollo experimental	35%	25%
estudios de viabilidad	60%	50%

* excepciones por tipología de gasto para todos los tipos de proyecto

tipología de gasto	intensidades máximas de ayudas en forma de subvención (para todos los tipos de proyecto)	
	PYME	Gran Empresa
obtención, validación y defensa de patentes	50%	
otros activos inmateriales	50%	
informe auditor	35%	25%

plazos

solicitud desde **15.03.2018 – 15.05.2018**

resolución **seis meses** desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes

ejecución desde la **fecha de inicio del proyecto** hasta el **31.08.2020**

justificación en el plazo de **un mes** a contar desde la finalización del plazo de ejecución

pago **tras la revisión de la justificación** según el grado de cumplimiento

normativa reguladora

[BOC](#)

más información

<http://www.evocas.com/contacto/>